

Enrique Manzanares*

FINANCIACIÓN CLIMÁTICA INNOVADORA EN EL MEDITERRÁNEO

El programa PLIFF

El programa PLIFF es una iniciativa público-privada que nace¹ en la Asamblea General de la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza —IUCN, por sus siglas en inglés— (Marsella, septiembre de 2021) y es aprobado en la COP26 (Glasgow), bajo el patrocinio de los Gobiernos nacionales de la ribera norte (España, Francia, Italia, Grecia y Mónaco), la Comisión de la UE (DG NEAR), las ONG de referencia en la conservación del Mediterráneo (UfM, IUCN, Plan Bleu, ANIMA, PAM), los grandes fondos climáticos de alcance global (GCF y GEF) y la coordinación de R20 (la ONG internacional que aglutina a las regiones y municipios activos contra el cambio climático), para financiar inversiones de alto impacto climático y social en el ámbito de las entidades subnacionales de las riberas sur y este del Mediterráneo, en especial, en zonas de especial importancia para la conservación de la biodiversidad y vulnerabilidad climática (ZEPIM).

En consecuencia, al focalizar solamente inversiones subnacionales, el PLIFF se diferencia de otras iniciativas similares en el Mediterráneo, lideradas por los dos grandes bancos multilaterales de origen europeo y agencias nacionales o inversores privados del norte de Europa: EMCAF (BEI y ALLIANZG1), que viene a reforzar los predecesores FEMIP e INFRAMED, y el BLUE Partnerships (BERD).

Palabras clave: cambio climático, inversiones, COP27, instrumentos financieros.

Clasificación JEL: G31, Q58.

1. Origen del PLIFF y ámbito geográfico

Desde una óptica operativa, el PLIFF surge por la convergencia de dos iniciativas

multilaterales contra el cambio climático: el Subnational Climate Fund (SCF) y el Plan d'Action Méditerranée Exempleire (PAMEX).

Desde 2010, R20, GCF, Gold Standard y IUCN impulsan el SCF y en 2021 los Gobiernos nacionales del Mediterráneo aceptan la invitación del presidente Macron y firman el PAMEX.

Así pues, el PLIFF sería la primera réplica a escala geográfica regional del SCF, en el marco de la normativa internacional emanada ▷

* Técnico Comercial y Economista del Estado. Miembro de la Incubation Facility del PLIFF.

Versión de septiembre de 2022.

<https://doi.org/10.32796/bice.2022.3149.7495>

Para facilitar la lectura del artículo, se incluye al final del mismo una relación de la nomenclatura más citada (Anexo 1).

¹ El origen y largo periodo de gestación del PLIFF se relata de manera pormenorizada en la Declaración Conjunta de las entidades promotoras del PLIFF, que se adjunta como Anexo 2.

del UNFCCC, y la de ámbito específicamente mediterráneo (Convenio de Barcelona y otras regulaciones ambientales: IUCN & UfM).

La experiencia del SCF, administrado por el gestor de fondos de impacto PEGASUS (EE. UU.), con un recorrido de casi diez años, muestra un importante éxito al lograr recursos esencialmente privados que superan 1.000 millones de dólares e intervenciones en 42 países, pero también deficiencias de diseño que parecen relacionadas con la falta de vinculación con los Gobiernos de los principales países donantes y sus agencias oficiales de ayuda al desarrollo.

Esta enésima constatación de las dificultades de integración efectiva y equilibrada de actores públicos y privados no deja de ser una experiencia muy importante sobre la que construir un programa innovador, también en los aspectos relativos a la gobernanza.

Es por eso que el PLIFF, desde su unidad de diseño (Incubation facility), busca dotarse de fórmulas colaborativas que estimulen la participación activa de todos los actores implicados en el objetivo de desarrollar inversiones eficaces contra el impacto del cambio climático, en una zona geográfica de alta densidad poblacional, intensas actividades de comercio y transporte, y recursos naturales de una extraordinaria singularidad, intrínsecamente ligados a las múltiples culturas ribereñas.

Así pues, desde la Incubation Facility del PLIFF, confiamos en poder desarrollar una estructura de gobernanza en la que participen Gobiernos subnacionales e inversores privados locales e internacionales, junto a los Gobiernos nacionales desde sus agencias de cooperación internacional y sus NDA (agencias o departamentos ministeriales ambientales).

Pocos países se han excluido de esta importante iniciativa, tanto entre los donantes

como entre los beneficiarios (elegibles según criterios CAD/OCDE y UNPCCC); entre los primeros, solo aquellos más afectados por la crisis económica global (Grecia e Italia) y, entre los segundos, aquellos lastrados por graves convulsiones políticas internas (Libia y Siria) aún no han podido sumarse al PLIFF.

En definitiva, en la COP27 (Sharm el-Sheij, 6-18 de noviembre de 2022), escenario idóneo para la primera presentación pública del PLIFF, confiamos en contar con la participación (en el programa) de centenares de entidades subnacionales, una quincena de Gobiernos nacionales de países del Mediterráneo e importantes organizaciones del sector privado.

2. Sectores de intervención de las entidades subnacionales

De acuerdo con la taxonomía aprobada por las organizaciones internacionales y, en particular, la UE, la OCDE y el GCF, hay un variado grupo de sectores elegibles para recibir financiación concesional en las costas del sur y este mediterráneas.

Destacaremos los siguientes:

- Generación eléctrica con fuentes de energía renovable.
- Eficiencia energética.
- Gestión de residuos urbanos.
- Gestión de recursos hídricos.
- Terminales portuarias de producción y almacenamiento de «combustibles verdes».
- Conservación de la biodiversidad en las áreas marinas y costeras.
- Acuicultura y agricultura sostenible.
- Otras infraestructuras costeras, en especial de transporte. ▷

En las fases iniciales de preparación del PLIFF, R20 contó con la financiación del programa Clima-Med (Ministerio de Asuntos Exteriores francés) para llevar a cabo un arduo trabajo de consulta con las entidades subnacionales del este del Mediterráneo y, especialmente, del sur.

Como resultado, se logró un número superior a 250 proyectos subnacionales de inversión en infraestructuras costeras, con una fuerte concentración en países francófonos (seguramente inevitable al tratarse de ONG francesas y suizas), en especial Marruecos, seguido de Túnez, Líbano y Egipto.

Asimismo, esta labor de identificación de proyectos elegibles resultó en una altísima concentración en proyectos de generación eléctrica (50%) y eficiencia energética (20%), seguidos de la gestión de residuos urbanos y, por último, un par de proyectos para desarrollar «puertos verdes»² y un megaproyecto para la recuperación agrícola y piscícola del lago Bardawil en la región norte de la península del Sinaí (Egipto).

Es incuestionable que estas dos últimas tipologías de proyectos responden a insoslayables necesidades estratégicas para la región mediterránea, en momentos de creciente inseguridad en el suministro internacional de alimentos y productos energéticos.

Por otra parte, en materia climática, el ámbito propio de las demandas de las entidades subnacionales se corresponde con un tamaño mediano y pequeño de proyectos. Según los análisis que viene realizando R20, la gran mayoría de los proyectos no cuenta con presupuestos que superen 75 millones de euros. Por el contrario, especialmente en países de

menor población y tamaño, se identifican un gran número de pequeños proyectos inferiores a 5 millones de euros. Esto último plantea un serio inconveniente para las entidades financieras públicas, y especialmente privadas, por la ineficiencia que supone el gasto de los estudios de viabilidad y sostenibilidad de los pequeños proyectos (prácticamente igual que para grandes proyectos). En consecuencia, la Incubation Facility decidió fijar un límite inferior de «bancabilidad» en 5 millones de euros de presupuesto y desarrollar un ejercicio de agregación de los pequeños proyectos para alcanzar presupuestos superiores. Esta labor la conduce de manera encomiable la economista tunecina Amel Makhlouf (R20), que incorpora dos criterios de agregación:

1. Sumando proyectos de la misma tipología en municipios vecinos.
2. Agregando proyectos en un mismo municipio de distintos sectores, pero en la misma «cadena de valor». Típicamente, generación renovable para suministrar electricidad a proyectos de otros sectores (agua, residuos, agricultura, etcétera).

La integración de estos proyectos en SPV (Special Purpose Vehicle)³ que habrán logrado acceder así al umbral de bancabilidad, permitirá captar el interés de inversores privados de cierta envergadura. ▷

³ El Consenso OCDE sobre Crédito y Seguro de Crédito de operaciones de comercio exterior (1976) establece, en su anexo IV, condiciones más favorables en operaciones vinculadas al cambio climático, sobre el plazo de amortización, periodo de gracia y rebaja de tipos de interés y con menor exigencia de contenido (mínimo general del 50%, solo 30% para estos sectores) de exportación de bienes y servicios originarios del país exportador. Las conclusiones del Consejo de Europa del 15 de marzo de 2022 excluyen la financiación de plantas térmicas con combustibles fósiles.

² Proyectos portuarios que incluyen terminales de almacenamiento y distribución de combustibles que incorporan hidrógeno verde, producido con energía renovable.

3. La carencia de garantías soberanas y los «activos financieros climáticos»

Ciertamente, alguna de las innovaciones que aporta el PLIFF tiene que ver con la utilización de diversas técnicas de gestión de los riesgos «no comerciales» que plantea la financiación de proyectos climáticos en el ámbito subnacional de países no desarrollados. Estos riesgos climáticos y políticos son cubiertos habitualmente por entidades especializadas de carácter multilateral (MIGA/Grupo Banco Mundial), así como por las ECA (agencias nacionales que actúan por cuenta de los Gobiernos de países donantes; ejemplo: Cesce-España).

Para aceptar la cobertura de este tipo de riesgos, estas agencias exigen, generalmente, la obtención de garantías soberanas, es decir, garantías emitidas por los ministerios nacionales de finanzas o bancos centrales que hayan sido designados por el Gobierno del país sede del proyecto como su agente financiero para estos menesteres.

Por su parte, los Gobiernos de los principales donantes vienen mejorando sus mecanismos de cobertura de estos riesgos desde el Comité de Crédito y Seguro de Crédito de la OCDE, especialmente para los mismos sectores señalados por la UNPCCC y la Taxonomía Verde de la UE, por su importancia en la lucha contra el cambio climático. Estos sectores tienen condiciones especiales fijadas en el Anexo IV del Consenso OCDE en esta materia⁴. Asimismo, estos sectores son prioritarios bajo el régimen complementario en el Consenso OCDE,

gestionado desde el CAD (Comité de Ayuda al Desarrollo) para regular la financiación al desarrollo⁵.

La ausencia de garantías soberanas impone, por consiguiente, la necesidad de obtener otro tipo de garantías que resulten aceptables para las entidades financieras que aporten créditos a las SPV concesionarias de infraestructuras, otorgadas por entidades subnacionales. La cuestión es fundamental puesto que, según valoraciones del UNPCCC y UNDP, el 70% de los impactos del cambio climático se detectan y sufren en el ámbito subnacional. Las entidades financieras vienen utilizando, para paliar la ausencia de garantías soberanas, diversas técnicas de gestión de estos riesgos no comerciales, en especial la dilución del riesgo mediante el reparto del mismo entre distintas entidades financieras. Estas técnicas se identifican actualmente como *blending*, es decir, mezcla de varias fuentes e instrumentos financieros. Esta es otra de las innovaciones que aporta el PLIFF, configurándose como *one stop shop*, que utilizará cinco instrumentos financieros a la medida de las necesidades de cada proyecto de inversión o SPV.

Uno de estos instrumentos es el Fondo de Garantías, cuya misión es suplir la ausencia de garantías soberanas mediante la puesta a disposición de otras garantías aceptables para los inversores. Entre otras, las entidades financieras privadas que apoyan al PLIFF trabajan para incorporar activos financieros vinculados al impacto climático positivo de los proyectos PLIFF. Estos efectos pueden medirse, informarse y verificarse utilizando metodologías aprobadas por el UNPCCC, por la reducción de emisiones de GEI (gases de efecto invernadero), entre otros efectos climáticos positivos, y Objetivos ▷

⁴ El Consenso OCDE sobre financiación de la ayuda al desarrollo, complementario al establecido para las operaciones de comercio exterior, define las reglas para lograr una clara diferenciación con la llamada «financiación comercial con crédito oficial o seguro de crédito a la exportación» y establece el principio de no vinculación con el origen nacional de las operaciones comerciales, así como el de concesionalidad al 100%.

⁵ Actuando como «ventanilla única» que da acceso a todos los instrumentos del PLIFF, desde una visión integral del ciclo de vida de los proyectos.

de Desarrollo Sostenible. La acumulación de estos impactos positivos dota a los proyectos de activos financieros climáticos con un valor de mercado⁶.

Estas garantías o activos climáticos pueden complementarse con otras garantías y donaciones aportadas al fondo por entidades especializadas como MIGA o DG NEAR (UE).

4. Instrumentos y compromisos financieros

PLIFF incorpora una utilización sistemática de *blending* en función de las necesidades financieras específicas de cada proyecto o SPV. Los recursos obtenidos se canalizan a través de cinco instrumentos financieros (aunque bajo una gobernanza única) especializados en la financiación de asistencia técnica, capital, deuda, garantías y capital riesgo para *startups* locales.

Otra parte de los aspectos innovadores del programa tiene que ver con la utilización, de forma colaborativa, de las capacidades de gestión diferenciadas de los distintos actores participantes, y muchas de estas capacidades tienen que utilizarse en la fase de diseño del PLIFF que pilota la Incubation Facility. Por esa razón, el fondo de asistencia técnica dispone de un monto de recursos inusualmente alto.

A continuación, se describen los cinco fondos y sus asignaciones iniciales de recursos.

4.1. Instrumento de asistencia técnica: 30 millones de euros

Esta facilidad financiera es la que iniciará operaciones en primer lugar; de hecho, ya está

⁶ Este valor depende de la oferta generada por los proyectos climáticos y la demanda por parte de empresas contaminantes que pueden seguir haciéndolo mediante la compra de estos activos climáticos: certificados de reducción de emisiones de GEI.

operando para financiar la fase inicial del programa y su presentación inicial en la COP27 en noviembre de 2022.

A estos efectos, el Ministerio de Asuntos Exteriores francés y las agencias oficiales de cooperación de España y Francia han comprometido 500.000 euros, que permiten financiar las siguientes actividades:

- Diseño de la metodología de selección de proyectos y los KPI (indicadores clave de rendimiento, por sus siglas en inglés). En esta actividad colaboran ANIMA, Gold Standard, POSEIDON y ETEA (Universidad Loyola).
- Capacitación de los funcionarios y gestores municipales o de las entidades subnacionales beneficiarias de los proyectos, en materia de fortalecimiento de los marcos regulatorios y el diseño y gestión de los contratos de concesión de infraestructuras. Colaboran ANIMA, ETEA y expertos del norte del Mediterráneo con experiencia directa en este tipo de contratos, en especial algunos vinculados a subnacionales españolas (Andalucía) y francesas (Région Sud).
- Estudios de viabilidad y sostenibilidad de los proyectos identificados. Participan SREC (Consorcio Español de Energías Renovables) y otras asociaciones profesionales de los sectores focalizados por el PLIFF.

Estos recursos iniciales se verán reforzados por aportaciones del GCF, entre otros donantes.

4.2. Instrumento de aportación de capital: 200 millones de euros

Este instrumento tiene la función de complementar los recursos propios de los ▷

inversores en las SPV de los proyectos para asegurar un nivel de apalancamiento apropiado a su tamaño y características tecnológicas. Según la buena práctica internacional, el factor de apalancamiento capital/deuda no debería ser inferior al 20%.

Los donantes oficiales del fondo serían COFIDES, GCF, GEF, PROPARCO y SACO, entre otros. Junto a ellos, confiamos contar con múltiples inversores privados, en especial bancos de inversión. En la fase inicial, colaboran en las tareas de la Incubation Facility los bancos franceses AXA y BNP, así como el banco luxemburgués EDIFICE Capital.

4.3. Facilidad financiera para la aportación de deuda con 500 millones de euros y fondo de garantías con 400 millones de euros

Este fondo pretende asegurar a los inversores condiciones óptimas de financiación de largo plazo. En principio, se establecerán condiciones mínimas similares a las que contempla el Consenso OCDE para el Crédito Oficial y Seguro de Crédito (art. IV) a los sectores climáticos (18 años de plazo de amortización, 5 años de periodo de gracia, etc.). Estas condiciones podrán asegurarse vía participación de las ECA de los países origen del inversor o mediante la obtención de créditos concesionales de fuentes oficiales bilaterales o multilaterales.

Es conveniente señalar que alguna de estas fuentes concesionales bilaterales exige la obtención de garantías soberanas, por lo que podría resultar necesario el recurso al fondo de garantías, comentado con antelación. Este último estaría fundamentalmente dirigido a la cobertura de las operaciones de este fondo de deuda, por lo que debería alcanzar un volumen

de recursos no inferior a 400 millones de euros.

Conviene apuntar que la Incubation Unit está evaluando la posibilidad de segregar este instrumento en dos fondos, uno de deuda convencional y otro de bonos. Este último permitiría satisfacer la participación de pequeños inversores.

4.4. Instrumento de capital riesgo: 50 millones de euros

La vocación del PLIFF por incorporar inversores locales no se limita a la posibilidad de que estos adquieran bonos emitidos por el eventual subfondo de deuda titularizada, también pretendemos facilitar y financiar el liderazgo de proyectos de inversión por parte de jóvenes emprendedores locales. En consecuencia, PLIFF se propone establecer un fondo de capital riesgo para *startups* locales, desde el que canalizaríamos el acceso a los demás instrumentos del programa.

La cartera de pequeños proyectos identificada por Clima-Med y R20 incluye una amplia gama de oportunidades de inversión, especialmente en generación eléctrica con energías renovables y eficiencia energética, por lo que confiamos en contar con una amplia demanda y la necesidad de una progresiva ampliación de este fondo.

5. La COP27 y la fase piloto del PLIFF

Nuestro objetivo es dar a conocer públicamente el PLIFF en la COP27 (Sharm el-Sheij, 6-18 de noviembre de 2022) mediante un *side event* en el *stand* de la UfM. Nuestra presentación del programa incluirá un grupo de proyectos seleccionados con varios criterios: ▷

- El carácter de Egipto como anfitrión, los graves problemas de inseguridad alimentaria que padece su población y el terrible impacto de los plásticos vertidos por el Nilo en el Mediterráneo nos llevan a priorizar algunos proyectos que abordan estos temas.
- La inestabilidad en los mercados internacionales de los suministros de gas natural plantea la necesidad urgente de implementar proyectos de generación renovable, especialmente fotovoltaica por su rápida instalación y la excelente irradiación solar de muchos de los países beneficiarios del PLIFF. En este sentido, Marruecos reúne condiciones idóneas para albergar algún proyecto de esta fase inicial del programa.
- Por su parte, nuevamente, Egipto dispone de una ubicación estratégica para el desarrollo de «puertos verdes», singularmente en las terminales portuarias cercanas a Port Said y Suez, las entradas al Canal de Suez por el Mediterráneo y el mar Rojo, respectivamente.

Para llegar a la COP27 con un nivel adecuado de «apropiación» por parte de las entidades subnacionales interesadas en estos proyectos, llevaremos a cabo dos talleres, uno en Egipto y otro en Marruecos. En los mismos contaremos con la participación de los tres grupos de expertos que trabajan en la metodología de selección de proyectos, los ingenieros que hayan elaborado los estudios de sostenibilidad y viabilidad de los mismos y los especialistas en marcos regulatorios, y contratos de concesión subnacional de proyectos climáticos.

Por supuesto, junto a la presencia de los principales donantes, confiamos contar con un

grupo representativo de autoridades subnacionales de ambas riberas del Mediterráneo.

6. Participación española en el programa

La participación de entidades y profesionales españoles ha sido notable en esta fase preparatoria y también en las que seguirán tras la COP27.

A invitación del GCF y R20 me sumé al inicio de sus trabajos a la Incubation Unit. Desde allí hemos diseñado el PLIFF y, para ello, conseguimos la progresiva participación de las agencias oficiales de cooperación española al desarrollo, muy especialmente AECID y su gran fondo de financiación concesional FONPRODE. Las donaciones iniciales de AECID han hecho posible desarrollar estos trabajos iniciales, junto a las aportaciones del MAE francés y la AFD (agencia oficial francesa para el desarrollo). También debemos destacar la colaboración de COFIDES, anfitriona de las primeras presentaciones en España y siempre atenta a las muestras de apoyo que el PLIFF pronto recibió de varias asociaciones empresariales españolas, muy en especial del Consorcio Español de Energías Renovables.

Muy significativa es, también, la aportación de la Fundación ETEA de la Universidad Loyola, tanto en el diseño de la metodología de selección de proyectos como en la preparación de los talleres de capacitación a entidades subnacionales beneficiarias.

Finalmente, subrayar el interés y el deseo de colaboración expresado por importantes entidades subnacionales españolas, en especial la Junta de Andalucía, PROMALAGA y diversas agencias del Gobierno de Canarias. ▷

ANEXO 1 NOMENCLATURA

AECID (Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo).

ANIMA: Red de ONG de inspiración francesa que desarrolla proyectos públicos y privados en el sur del Mediterráneo. Creada en 2006 con sede en Marsella.

BEI (Banco Europeo de Inversiones): Banco multilateral europeo creado en 1958, propiedad de los países miembros y de la Comisión Europea. Financia esencialmente proyectos públicos de gran tamaño. Incluso en sus inversiones con el sector privado tiene un límite mínimo de 100 millones de euros. Sede en Luxemburgo.

BERD (Banco Europeo para la Construcción y el Desarrollo): Banco multilateral europeo, creado en 1991 e inicialmente dedicado a los países de Europa Oriental en proceso de transición económica (desde modelos de economías centralizadas) y de adhesión a la UE, y exrepúblicas soviéticas. Amplió (2015) sus actividades al Mediterráneo Sur y Este. Es propiedad de 71 países (no solo europeos), la Comisión UE y el BEI. Se diferencia del BEI por su menor tamaño y su especialización en el sector privado y en asociaciones público-privadas. Sede en Londres (UK).

CAD (Comité de Ayuda al Desarrollo): Es el cuerpo que agrupa a los países donantes de AOD que, a su vez, son miembros de la OCDE, encargándose de definir y hacer el seguimiento de estándares globales en áreas claves del desarrollo.

Clima-Med: Programa de la UE (2018) para financiar planes subnacionales de acción climática en el sur del Mediterráneo, especialmente el acceso a tecnologías de generación eléctrica con fuentes de energía renovable y el desarrollo de SEACAP. También financia proyectos de eficiencia energética a través de programa C4C.

Convenio para la protección del mar Mediterráneo contra la contaminación (Convenio de Barcelona): Suscrito (1976) inicialmente por catorce países ribereños, bajo la inspiración del PNUMA. Ampliada (1995) sucesivamente hasta los 42 miembros actuales. No tiene jurisdicción sobre la gestión que realizan los Gobiernos nacionales de las zonas costeras, salvo que estos así lo reconozcan.

COP (Conferencia de las Partes): Es la Cumbre Anual que realiza la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC) donde se reúnen los 196 países más la UE que conforman las Partes y donde se toman decisiones por consenso en relación con una agenda que se debe acordar y aprobar por las mismas.

DG NEAR (EU): Dirección General para la política con países vecinos y las negociaciones de ampliación. Dispone de un instrumento de donación que se aportará al Fondo de Garantías PLIFF.

EMCAF (Emerging Market Climate Action Fund). Fondo de Acción Climática de Mercados Emergentes: Será un fondo de fondos con un objetivo de 500 millones de euros para invertir en fondos que brinden fondos para la mitigación climática y la adaptación climática, así como proyectos de sostenibilidad ambiental en países en desarrollo. Será gestionado por Allianz Global Investors, del que el BEI actuará como asesor de inversiones.

FEMIP (Facilidad Euromediterránea de Inversión y Asociación, por sus siglas en francés): Reúne toda la gama de instrumentos implementados por el Banco Europeo de Inversiones en apoyo al desarrollo económico en los países socios mediterráneos.

Fundación ETEA: Instituto de investigación en desarrollo de la Universidad Loyola. Pionera en Europa en materia de innovación en el sector de energías renovables y combustibles verdes (hidrógeno obtenido con energías renovables).

GEF (por sus siglas en inglés): Es el Fondo para el Medio Ambiente Mundial. Es un fondo climático público (los accionistas son los Gobiernos) creado en 1991 por la ONU, con 184 países miembros. Es gestionado por el Banco Mundial y sus recursos superan 20.000 millones de dólares. Sede en Washington (EE. UU.).

GCF (Green Climate Fund): Fondo climático creado en 2010 por la UNFCCC, con 194 países miembros. Se diferencia muy poco del anterior (similar tamaño, misma membresía y carácter público), aunque tiene una filosofía teóricamente más abierta al *blending* con fuentes privadas y focaliza más a las entidades subnacionales como beneficiarias. A estos efectos suscribió un acuerdo marco de colaboración con R20 en 2019. Sede en Busan (Corea del Sur).

ANEXO 1 (continuación) NOMENCLATURA

Gold Standard: ONG certificadora de «activos climáticos» generados por empresas privadas. Líder en el mercado primario (CDM) y secundario (Voluntary Carbon Market). Sede en Ginebra (Suiza).

INFRAMED: Proporciona fondos para proyectos de infraestructura urbana, energética y de transporte sostenibles en las costas sur y este del Mediterráneo.

IUCN: ONG internacional creada en 1948, con la participación múltiple de Gobiernos y ONG, especializada en la conservación de la naturaleza. Sede en Gland (Suiza).

KPI (Key Performance Indicators): Indicadores fundamentales para la medición de impactos ambientales y sociales de los proyectos.

MIGA (Agencia Multilateral de Garantía de Inversiones, por sus siglas en inglés): Es una organización dedicada a asegurar el riesgo político a inversores privados en países en vías de desarrollo. Está sujeta a los principios y políticas del Grupo Banco Mundial y persigue los mismos objetivos. Se creó en 1988 tras la crisis de la deuda latinoamericana con la idea de absorber el mayor riesgo que soporta un país por el hecho de estar en desarrollo y atraer a esta región el capital fugado.

NDA (National Designated Authority): Agencias ambientales nacionales designadas como contraparte por el GCF. Ministerio de Transición Energética, en el caso de España.

PLIFF (PAMEX Local Invest Finance Facility).

PNUMA (Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente): Creado en 1972 por la ONU y especializado en la conservación de los recursos naturales, la biodiversidad, la formulación de políticas ambientales y la promoción de la innovación en materia ambiental y climática.

PROPARCO: Agencia especializada en proveer financiación al sector privado, vinculada a la AFD (Agencia Francesa de Desarrollo).

R20: ONG internacional creada en 2011 por Gobiernos subnacionales de EE. UU. y Europa, liderada por California e Île de France para promover y financiar proyectos climáticos. Promotora junto al GCF del SCF. Sede en Ginebra (Suiza).

Riesgos «no comerciales»: Naturales (climáticos) y políticos (expropiaciones, vulneración de contratos, etc.).

SCF (Subnational Climate Fund): Creado en 2011 por R20 y GCF. Gestionado por el gestor de «fondos de impacto» PEGASUS (EE. UU.). Recursos superiores a 1.000 millones de dólares, dotado de instrumentos de asistencia técnica, deuda y *equity*, invertidos en proyectos climáticos subnacionales en 42 países.

SEACAP: Cada uno de los planes de acción climática y, en especial, acceso a generación eléctrica con fuentes renovables. Inicialmente financiado por la UE, a la que se han sumado otros donantes.

SPV (Special Purpose Vehicle): Sociedades de propósito específico, vehículo de desarrollo y financiación de uno o varios proyectos de inversión.

SREC (Siglas en inglés del Consorcio Español de Energías Renovables): Integrado por las principales empresas españolas del sector como vehículo para promover marcos regulatorios nacionales favorables al desarrollo de las energías renovables y aportar asistencia técnica a los Gobiernos para lograrlo.

UfM (Union for the Mediterranean): ONG internacional creada en 2008 para el desarrollo e integración de los países mediterráneos (42 miembros). Sede en Barcelona (España).

UNDP (Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo).

UNPCCC (Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático).

ZEPIM (Zonas Especialmente Protegidas de Importancia para el Mediterráneo —*protected areas*—): Definidas en 1995 en la actualización del Convenio de Barcelona, son objeto de revisión permanente y ampliación, incorporando crecientemente el concepto de «alta vulnerabilidad climática». Estas últimas, en terminología del PLIFF, «Climate Hot Spots».

ANEXO 2
JOINT DECLARATION OF INTENT FOR THE PREPARATION PHASE OF
THE PAMEX 2030 LOCAL INVEST FINANCE FACILITY (PLIFF)



Advisor:
BNP Paribas

The signatories express their intention to collaborate within the framework of their respective mandates in the establishment of the PAMEX 2030 Local Invest Finance (PLIFF) initiative as described in this Joint Declaration of Intent

A. Context

The PAMEX Local Invest Finance Facility (PLIFF), as a public-private independent finance facility, which builds on the role of the Union for Mediterranean as a regional platform to coordinate and promote initiatives and concrete

projects, the EU SEAP / SEACAPs (Sustainable Energy Access Plan and Climate Action Plans) and the programmatic framework of the PAMEx 2030 (see in the Annex 1), aims at delivering a number of objective¹ within the mandate of sub national authorities with local private companies, thanks to investment in concrete low carbon and climate resilient green and grey infrastructure projects. Its implementation will ultimately strengthen the commitment and concrete contributions of Mediterranean countries to the realisation of The Paris Agreement² (December 2015) in general and the Barcelona Convention and its COP22 Antalya Ministerial Declaration³ (December 2021) in particular.

With due respect to the regional institutional and framework which regulates environmental protection and sustainable development in the Mediterranean. The 21 Mediterranean countries and the European Union, which are all parties to the Barcelona Convention, have set up a legal framework constituted of the Convention and its seven protocols;⁴ but also the Mediterranean Strategy for Sustainable Development,⁵ which while not legally-binding gives important guidance for economic activities; and a number of COP decisions. This framework gives full recognition of public-private partnerships and therefore has no structural incompatibility with PLIFF. Projects financed through the PLIFF will be assessed vis-à-vis the criteria and the programmatic orientations mentioned in these texts.

Due to its innovation, it is important to consider the PLIFF as research and development financial solution for the climate change and biodiversity transition where all the different core partners, public and private sector, political and non-profit organizations, corporate and entrepreneurs, financial institutions and settlers did contribute, design and manage together the Facility and its investment solutions. Its objectives will be to maximize the climate change and biodiversity impacts while optimizing the risk return ratio and ensure that the Mediterranean basin follows a hard sustainability Middle and Long Term trajectory. Each financial institutions face limitations and constraints from their regulatory supervision and operating processes. It will be important to identify and list them in order to address the full coherence and efficiency of the financial solution to be put in place. We could consider it as a pilot for the Taskforce on Nature-related Financial Disclosure (TNFD) implementation.

The PLIFF is based on the demonstration of the Sub national Climate Fund Global⁶ initiated by R20: Regions of Climate Action, as a blended finance mechanism, with concessional support of the Green Climate Fund (GCF). While still building on the model of SCF Global, the PLIFF seeks to respond to the specificities and needs of the Mediterranean countries – in that sense it aims to be composed of Technical Assistance, Equity, Debt, Bonds, Venture Capital and Guarantees, looking at support both from public (European Union, United Nations, Multilateral Development Banks, Development Finance Institutions) and private (Commercial banks, Corporates, Foundations, Family Offices) investors.

Based on a potential portfolio of green field projects from different sources, the PLIFF will be constituted by a comprehensive group of blended investment vehicles covering the different finance needs and the whole value chain, from the Project origination to the financing of mature companies with local authorities, including development / venture capital for start-ups / and capacity building facility for local stakeholders, as described in the «PLIFF Concept Note» (see Annex 2).

¹ The adaptation of the Mediterranean economy to climate change, mainly through projects for sanitation and waste management in coastal cities (actions 10, 11 and 13 of the PAMEx), as well as port infrastructure projects enabling clean navigation on the Mediterranean (action 14 of the PAMEx). Similarly, the decarbonization of the Mediterranean economy is also pursued as an objective, namely through production and distribution of renewable energies carried out in public-private partnership, projects targeting energy efficiency of buildings, or projects aiming for the electrification of port infrastructure, among others.

² The Paris Agreement is a legally binding international treaty on climate change in the context of the United Nations Framework Convention on Climate Change (UNFCCC). It was adopted by 196 Parties at COP 21 in Paris, on 12 December 2015. Its goal is to limit global warming to well below 2, preferably to 1.5 degrees Celsius, compared to pre-industrial levels. Full text available here: ADOPTION OF THE PARIS AGREEMENT – Paris Agreement text English (unfccc.int)

³ See the declaration here.

⁴ <https://www.unep.org/unepmap/who-we-are/barcelona-convention-and-protocols>

⁵ <https://www.unep.org/unepmap/what-we-do/mediterranean-strategy-sustainable-development-mssd>

⁶ In 2018 the Green Climate Fund (GCF) lunched a call for proposal « Mobilizing funds at scale » for which R20 submitted the Sub national Climate Fund concept, and was rewarded top 10. In september 2018 New York, SnCF received the One Planet Summit label. In December 2019, SnCF won The Global Innovation Lab for Climate Finance (the Lab) Green Cities Finance Prize. In November 2020, the consortium composed of Pegasus Capital, IUCN, R20 and Gold Santard, got the approval from the GCF board to implement SnCF, a 28 M\$USD TA and 750 M\$USD equity.

In the wake of the SCF Global (GCF November 2020 – April 2021), the MoU signed by R20 and the UfM (October 2019), the UfM Ministerial Declaration on Environment and Climate Action (Cairo, October 2021) and the official launch of the PAMEx 2030 (One Planet Summit on 11 January 2021), a first presentation of SCF Med has been made on 3 September 2021 at the *International Union for Conservation of Nature World Congress* in Marseille, which has been confirmed by a first meeting of potential consortium members during *COP 26* at Glasgow (8 November 2021) and a second meeting at the French Ministry of Foreign Affairs in Paris (15 December 2021).

B. PLIFF Timeline for PAMEx Local Invest Financial Facility with Potential Investors

According to preliminary discussion with the GCF Secretariat, the GEF Secretariat and the EU DG NEAR the timeline for decision would be the following:

- February -March 2022: Signing of the present Partnership Framework starting at the Mediterranean Worlds Forum that will take place in Marseille.
- By end of winter 2022: Thanks to a preliminary survey and assessment of a potential portfolio of projects provided by different members, a first version Funding proposal should be finalized among the PLIFF consortium to be submitted to various potential public and private anchor investors.
- In the course of 2022: Structuration of the funds and confirmation of first round of public and private anchor investors.
- December 2022: At COP 27, Cairo Egypt: official launching of the PLIFF.
- 2023: First financial close and operationalisation of the PLIFF.

C. Mission, Roles and preparation of Governance

The consortium, composed of its different members, will gather a wide range of expertise in the fields of diplomacy, the territorial approach to climate change, nature-based solutions, sub national low carbon and climate resilient green and grey infrastructures, PPP, SDG certification and innovative financial instruments (see Annex 3).

All these different expertise will allow a smooth management of the different activities, alongside the whole value chain and thus avoiding working in silos and chain disruption, required from identification of projects, design and feasibility studies to assure maximum social and environmental impacts and bankability, financial structuration and then implementation of the projects while assuring Measurement, Reporting and verification (MRV) of mitigation efforts and Monitoring and Evaluation (M&E) of adaptation efforts all along the process to provide greater accountability and transparency.

In order to assure an efficient way of working in this origination phase, a good level of understanding and transparency is expected among and within each partner.

Based on the proposed Governance Schema, described in the PLIFF Concept Note, the Partnership Framework intends to set up the bases of such governance that will be fine-tuned in accordance with investors' requirements.

R20: Regions of Climate Action, with the support of the French Ministry of Europe and Foreign Affairs, and others to be identified and confirmed, will assure the Secretariat of the PLIFF to deliver best coordination among all partners in:

- Setting up a single common source of official documents related to the PLIFF. An open drop box will be opened to all members of the consortium.
- Will manage and monitor the different working groups under respective leaderships.

- Will, on two weeks basis (15 and 30 of the month), write down an update memo and will organise (on a monthly rhythm) a webinar to assure full transparency of the process.

When first investors will be secured, R20 will design an official website and will produce an official - communication targeting both the general and specific public (i.e. newsletter, website, articles) which will constantly propose feedbacks and / or non-objection for approval from each partner of the consortium.

There will be specific work streams: Institutional framework; Pipeline of projects, Financial structuring, MRV, Non-Objection Letters (NOL), etc. Minutes of important activities and decisions related to their respective work streams will be communicated to R20: Regions of Climate Action through bullet points memo, which will be attached to the bimonthly updated memo.

The signatories while describing their organisations in the Annex 3 of this present partnership framework, are proposing to contribute, thanks to their mandate, with different skills and experiences which will be complementary contributions to the PLIFF.

Based on these potential contributions, the signatories will work out a formal Governance framework allowing best flow of work and information among the different signatories of this partnership.

D. Limits to Cooperation

This Joint Declaration of intent is not intended to create legal relations or impose formal obligations between the signatories.

The signatories acknowledge that this document does not constitute a legally binding commitment by either party to undertake any obligation or responsibility.

